

Sec EF/ac.-

**D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de Julio de 2010 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

**“2.- CONCEJALIA DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR Y COMPRAS.**

**2.2 ADJUDICACION PROVISIONAL DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE ADECUACION DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO MUNICIPAL DE CULTURA.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Contratación que en extracto dice:

*“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento negociado urgente, tramitado para adjudicar las OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO MUNICIPAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).*

*Vista el Acta de la reunión celebrada el día 19 de mayo de 2010, para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas al referido procedimiento, así como el informe emitido por el Arquitecto Jefe de Servicio del Área Técnica, D. Manuel Mohedano Salillas, con fecha 11 de junio de 2010, en el que se dictamina que en el análisis realizado por ese Departamento la oferta presentada por la empresa CEOS, Gestión y Servicios, S.A. es, a priori, la más ventajosa para el Ayuntamiento de Pinto por tratarse del licitador que obtiene una puntuación más amplia con base en la distribución de puntos propuesta en el Pliego de Condiciones.”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar provisionalmente el contrato de las obras de adecuación de espacios en el edificio municipal de Cultura del Municipio de Pinto (Madrid), a la empresa CEOS, Gestión y Servicios, S.A., por el importe de 141.189,66 €, más la cantidad de 22.590,35 euros en concepto de 16% de I.V.A., lo que supone un total de 163.780,01 euros y según la propuesta realizada por dicha empresa.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación, deberá presentar en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento la siguiente documentación:

1)Copia de la Carta de Pago de haber depositado la garantía definitiva por un importe de 7.059,48 euros.



AYUNTAMIENTO DE  
**PINTO**

Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

- 2) *Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.*
- 3) *Certificado de la Delegación de Hacienda.*
- 4) *Certificado de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Pinto.*
- 5) *Último recibo y póliza del seguro de Responsabilidad Civil."*

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº del Señor Alcalde a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a seis de Julio de dos mil diez.

VºBº

EL ALCALDE